

EXPTE. H.C.D. N° 29.000/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 26/09/12.-
ORDEN DEL DIA N° 014/12.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.000/09, mediante el cual el Señor Vallejos, Juan Carlos solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 30, surge la opinión favorable del Departamento de Evaluación de Capacidad Contributiva , encuadrando las presentes actuaciones en el Artículo 131° de la Ordenanza Fiscal vigente (100 % exención por ex-combatiente).

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.141/12

ARTICULO 1°: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12.076, prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 33992.-

ARTICULO 2°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad al Señor Vallejos, Juan Carlos D.N.I. N° 14.971.254, en concepto de Tasa por Servicios Generales, correspondiente a la Partida Municipal N° 33992, por los períodos comprendidos entre 01/2007 y 06/2011, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-
Promulgada por Decreto N° 2613 – 17/10/2012